

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>  <b>GUÍA MODIFICACIÓN REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 1 de 5
		Código: AA-P06-F02
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 25-11-2022

## GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

Con el fin de facilitar el trabajo de las Unidades Académicas, al elaborar propuestas de ajuste / reestructura curricular para ser valoradas y aprobadas por el Comité Central de Currículo. Se presenta en este documento una guía con los principales aspectos por considerar en este procedimiento.

**Modificación de Aspectos Fundamentales:** Toda modificación que afecte las condiciones de calidad del programa (Decreto 1330 artículo 2.5.3.2.10.2 de agosto de 2022), mediante las cuales se otorgó el Registro Calificado y que requieren aprobación previa y expresa mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional, serán las que conciernen a los siguientes aspectos:

- a) Denominación o titulación del programa.
- b) Número total de créditos del plan de estudios.
- c) Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
- d) Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e) La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f) Ampliación o modificación de lugares de desarrollo.
- g) Convenios apoyan programa, cuando ellos dependa su desarrollo.
- h) Cupos en los programas de la salud que requieran de la evaluación la relación docencia servicio.

En esta situación se presentará una justificación integral de los cambios propuestos, descritos en los siguientes documentos:

- Las 9 plantillas de condición de calidad de los programas:
- Plantilla de Renovación Denominación AA-P02-F02
- Plantilla de Renovación Justificación AA-F02-F03
- Plantilla de Renovación Aspectos Curriculares AA-P02-F04

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la Calidad	<b>REVISÓ</b> Directora Aseguramiento de la Calidad	<b>APROBÓ</b> Líder de Proceso SIGEAA
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b></p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”</p>		

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>  <b>GUÍA MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 2 de 5
		Código: AA-P06-F02
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 25-11-2022

- Plantilla de Renovación Organización de las Actividades Académicas y de Procesos Formativos AA-P02-F05
- Plantilla de Renovación Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural AA-P02-F06
- Plantilla de Renovación Relación con el Sector externo AA-P02-F07
- Plantilla de Renovación Profesores AA-P02-F08
- Plantilla de Renovación Medios Educativos AA-F02-F09
- Plantilla de Renovación Infraestructura Física y Tecnológica AA-F02-F010
- Documento Plan de Transición Programa
- Proyección del acto administrativo para ser aprobado en el Consejo Académico, en coherencia con la modificación del plan de estudios del Programa.
- Plantillas de radicación plataforma nuevo SACES –Anexos

### **Modificación de Aspectos no Fundamentales**

Cuando se trate de una modificación que no implique un cambio fundamental, como cualquier actividad de aprendizaje (cursos, talleres, laboratorios, módulos, seminarios, actividades, prácticas) que no conlleve un cambio significativo en el plan de estudio como lo son:

(Modificación en las características de los cursos: en las horas, créditos, nombre, requisitos, correquisitos, nivel, tipo, sigla; o cualquier combinación de las anteriores Fusión de cursos: creación de uno o más cursos, por fusión de otros. • Separación de un curso en dos o más: creación de cursos por división de otro. • Creación de curso nuevo. • Eliminación de curso de la estructura de cursos. • Ampliación de la lista de cursos optativos).

Deberán posterior a la presentación de la modificación ante el comité curricular de cada programa y ante el Consejo de Facultad o Directivo del IDEAD, remitir al Comité Central de Currículo la solicitud de modificación, indicando el número de actas del comité y consejo donde se estudió y recomendó la reforma del plan de estudios con los siguientes anexos:

- Proyecto de Acuerdo de modificación del plan de estudios del Programa.
- Documento Plan de Transición Programa
- Plan de Estudios ajustado
- Plan de Estudios actual
- Documento que justifique la modificación o ajuste del plan de estudios

**Plan de transición:** Cuando la modificación y / o ajuste involucre aspectos que modifican integralmente un plan de estudio, la propuesta deberá contener necesariamente un plan de

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>  <b>GUÍA MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 3 de 5
		Código: AA-P06-F02
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 25-11-2022

transición entre el plan nuevo y el que ha estado vigente, de modo que se clarifiquen todos los aspectos de la administración simultánea de dos planes de estudio.

## **BASE LEGAL**

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.

Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1188 del 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”

Ley 1740 del 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1075 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Acuerdo 02 del CESU 2020 y lineamientos para acreditación de programas, marzo de 2021.

Resolución 21795 del 19 de noviembre de 2020. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad reglamentadas en el Decreto 1075 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”.

Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>		Página 4 de 5
			Código: AA-P06-F02
			Versión: 01
	<b>GUÍA MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		Fecha Aprobación: 25-11-2022

institucional, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado".

Plan de Desarrollo institucional – Universidad del Tolima Lineamientos Curriculares Institucionales Acuerdo 042 de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas de académicos de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo 007 del 9 de marzo 2017 del Consejo Superior “Por el cual se crea el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 037 de 2019 del Consejo Superior “Por el cual se modifica y adiciona el artículo segundo del Acuerdo 007 de 2017 del 9 de marzo que creó el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Académico “Por medio del cual se aprueba el núcleo de formación básica para los programas de pregrado de la Universidad del Tolima”.

Circular 03 Procesos y Procedimientos Curriculares de Creación, Oferta, Reforma y Modificación de Registro Calificado de Programas de Pregrado y Posgrado.

## 1. REGISTROS

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
	AA-P06	Procedimiento o Modificación	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total
	AA-P06-F01	Formato Justificación de la modificación	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total
	AA-P06-F02	Guía de procedimiento	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total

## 2. ANEXOS

Procedimiento de Modificación curricular AA-P06

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>  <b>GUÍA MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 5 de 5
		Código: AA-P06-F02
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 25-11-2022

Formato de Justificación de la Modificación curricular AA-P06-F01  
 Guía de procedimiento para el trámite de Modificación del Registro Calificado

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión